

DDYA	RESOLUCIÓN N.º654-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CARIA RAMIRO EDUARDO
PROGRAMA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO
BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 650-PCM-2026.

La factura 00001-00000470 de fecha 07/09/2026 presentada por la firma CARIA RAMIRO EDUARDO

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CARIA RAMIRO EDUARDO corresponde a la compra de equipamiento deportivo para el programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CARIA RAMIRO EDUARDO factura 00001-00000470 de fecha 07/09/2026 por un monto de pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho.....\$9.999.998,00

El comprobante presentado por la firma CARIA RAMIRO EDUARDO corresponde a la compra de equipamiento deportivo para el programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag